

Expte. 42470

La Plata, 14 de diciembre de 2005

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 35 -2da. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10045

ARTICULO 1º: Designase con el nombre de Ricardo Antonio López a la calle 607, en el tramo comprendido desde la Ruta 11 a la calle 122 de la localidad de Villa Elvira.

ARTICULO 2º: Exceptúase lo dispuesto en el Artículo 1º de lo estatuido en las Ordenanzas N° [2280](#), [9020](#) y [9486](#) respectivamente.

ARTICULO 3º: De forma.